

Octavo Informe Trimestral  
*del* Supervisor Independiente  
*para el* Departamento de Policía  
de Oakland

Robert S. Warshaw  
Supervisor Independiente

Oficina del Supervisor Independiente  
Police Performance Solutions, LLC  
P.O. Box 396, Dover, NH 03821-0396

17 de enero del 2012

## Índice

---

### Primera Sección

<i>Introducción</i>	2
<i>Metodología para la Evaluación del Cumplimiento</i>	4
<i>Resumen Ejecutivo</i>	6

### Segunda Sección

#### *Evaluaciones del Cumplimiento*

Tarea 2: Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD	9
Tarea 3: Pruebas de Integridad de la IAD	11
Tarea 4: Sistema de Control de Quejas de la IAD y Proceso de Resolución Informal Proceso de Resolución de Quejas	13
Tarea 5: Procedimientos de Quejas de la IAD	16
Tarea 6: Negarse a Aceptar o Remitir las Quejas de los Ciudadanos	25
Tarea 7: Métodos para Recibir Quejas de los Ciudadanos	26
Tarea 16: Apoyo a los Procesos de la IAD – Responsabilidad de los Supervisores/Directivos	28
Tarea 18: Aprobación de Arresto in situ por el Supervisor	30
Tarea 20: Alcance del Control para Supervisores	32
Tarea 24: Política de Informes sobre el Uso de la Fuerza	36
Tarea 25: Responsabilidad de las Investigaciones e Informes sobre el Uso de la Fuerza	40
Tarea 26: Junta de Evaluación del Uso de la Fuerza (UFRB)	44
Tarea 30: Junta de Evaluación de Disparos de Armas de Fuego	47
Tarea 33: Elaboración de Informes de Mala Conducta	49
Tarea 34: Paradas Vehiculares, Investigación en el Campo y Detenciones	51
Tarea 35: Informes de Uso de la Fuerza - Identificación de Testigos	55
Tarea 37: Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos	56
Tarea 40: Sistema de Evaluación del Personal (PAS) - Propósito	57
Tarea 41: Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS)	62
Tarea 42: Programa de capacitación en el campo	69
Tarea 43: Capacitación Académica y Práctica	72
Tarea 45: Política de Consistencia Disciplinaria	73

### Tercera Sección

<i>Conclusión: Aspectos Críticos</i>	79
--------------------------------------	----

### Apéndices

A: El Acuerdo de Conciliación Convenido ( <i>Negotiated Settlement Agreement</i> ) y Occupy Oakland	82
B: Registro de personas en libertad condicional y libertad vigilada	84
C: Acrónimos	90

## Primera Sección

### *Introducción*

---

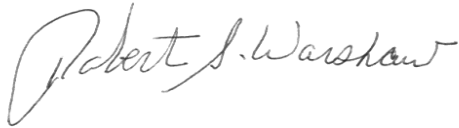
Este es el octavo informe trimestral del Supervisor del Acuerdo de Conciliación Convenido (*Negotiated Settlement Agreement, NSA*) para el caso *Delphine Allen, et al., vs. City of Oakland, et al.* en el Tribunal de Distrito Federal del Distrito Norte de California. En enero del 2010, y bajo la dirección del Juez Thelton E. Henderson, las Partes aceptaron mi nombramiento como Supervisor del Departamento de Policía de Oakland (OPD). Como tal, yo superviso el proceso de seguimiento que se inició en el 2003 con el supervisor anterior, y generó 14 informes de progreso. El equipo de vigilancia actual llevó a cabo la octava visita al sitio del 14 al 18 de noviembre del 2011, para evaluar el progreso logrado por el Departamento con el NSA durante el periodo de tres meses comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre del 2011.

En el cuerpo de este informe nuevamente damos a conocer la situación en que se encuentra el cumplimiento de las restantes Tareas activas del acuerdo. Al finalizar el plazo de siete años en el puesto del anterior supervisor, el Departamento cumplía en su totalidad 32 de las 51 Tareas requeridas, y cumplía parcialmente otras 16 Tareas adicionales. Como resultado de ello, las Partes acordaron reducir a la actual lista de 22 el número de Tareas bajo supervisión “activa”.

Durante este periodo de generación de informes, seguimos observando que el Departamento se encuentra en la Fase 1, o política, en cumplimiento de todas las 22 Tareas activas restantes. En relación a la Fase 2, o al cumplimiento total, encontramos que el OPD se encuentra en cumplimiento con 12 de las 22 Tareas restantes. Este es el mismo grado de nivel de cumplimiento tal como se indicó en nuestro último informe, aunque refleja una mejora en la evaluación de una Tarea y una disminución en otra. El nivel general sigue siendo una mejora marginal, en el mejor de los casos, en relación a nuestro primer informe, cuando hayamos que el Departamento se encontraba en cumplimiento de 10 Tareas. El desempeño del Departamento durante este período estuvo bajo la dirección del anterior Jefe de la policía. Seguimos preocupados por este grado de estancamiento.

Desde nuestro último informe, la Ciudad ha nombrado a un nuevo, aunque provisional, Jefe de la policía. El Alcalde y el Administrador municipal, junto con el nuevo jefe de la policía, han hecho del cumplimiento del NSA una prioridad, y de acuerdo con todos los indicios, de la reforma general de la policía, un asunto de gran importancia y urgencia. El liderazgo del Alcalde ha sido notable, y el compromiso del Administrador municipal con los procesos de rendición de cuentas ha fomentado un entorno que deberá ser propicio para el cambio. La cooperación y comunicación del Jefe Jordan con el equipo de vigilancia marca el comienzo de una nueva era en este esfuerzo, y esperamos que esto genere el ímpetu necesario para llevar al Departamento por un camino mejor definido y más consistente, en dirección al cambio.

Este informe también incluye dos apéndices que comentan temas no abordados en nuestros informes anteriores. El apéndice A explica cómo el equipo de vigilancia se ocupará de la actividad policial asociada con Occupy Oakland. El Apéndice B proporciona un análisis y discusión sobre situaciones en que se detiene y registra a personas que se encuentran en libertad condicional y libertad vigilada. Es nuestra intención supervisar las Tareas activas y aquellas Tareas inactivas que consideramos tienen relevancia con eventos y problemas actuales, en caso de llegar a materializarse dichas situaciones.



Jefe (jubilado) Robert S. Warshaw  
*Supervisor*

**Equipo de Supervisión:**

Jefe (jubilado) Charles D. Reynolds  
*Supervisor Adjunto*

Teniente Coronel (jubilado) J. Rick Brown  
Robin Busch-Wheaton  
Eric P. Daigle, Esq.

Comandante (jubilado) John Girvin  
John M. Klofas, Ph.D.

Director Adjunto (jubilado) Joseph R. Wolfinger

## *Metodología para la Evaluación del Cumplimiento*

---

El cuerpo de este informe se compone de nuestras evaluaciones de cumplimiento con los requisitos individuales de las 22 Tareas activas del NSA. A cada requisito le sigue una información sobre la situación de cumplimiento del requisito durante nuestro periodo anterior de elaboración del informe, un debate sobre nuestras evaluaciones y la situación actual del cumplimiento, una nota que sintetiza el cumplimiento de la Fase 1 y la Fase 2 (ver abajo), y los pasos siguientes que tenemos planeados para cada área.

La principal responsabilidad del Supervisor es determinar la situación del Departamento de Policía de Oakland con respecto al cumplimiento con los requisitos de las 22 Tareas activas. Para lograrlo, el Equipo de Supervisión visita a Oakland cada trimestre para reunirse con la Oficina del Inspector General (OIG) y otros miembros del personal del Departamento —en el Departamento, en la calle o en la oficina que ocupamos al acudir a la Ciudad. Asimismo, observamos las prácticas del Departamento; evaluamos sus políticas y procedimientos, recolectamos y analizamos la información utilizando los correspondientes procedimientos analíticos y de toma de muestras; e informamos a las Partes y, cada trimestre, al Juzgado, sobre la situación del cumplimiento del OPD.

Nuestro equipo determina el cumplimiento a través del examen de las políticas y la implementación de las prácticas que sean relevantes a cada una de las Tareas activas. En primer lugar, determinamos si el Departamento ha establecido la política o conjunto de procedimientos adecuados para apoyar cada requisito. A continuación, determinamos si el Departamento ha puesto en práctica esta política del modo adecuado.

En función a este proceso, reportaremos el grado de cumplimiento con los requisitos en dos niveles. En primer lugar, reportamos si el Departamento ha cumplido la política. El cumplimiento con los requisitos de las políticas se conoce como **Cumplimiento de Fase 1**, y el Departamento lo logra cuando se han promulgado las políticas adecuadas y se ha instruido a los miembros o empleados correspondientes del Departamento en su contenido. En segundo lugar, reportamos hasta qué punto se han puesto en práctica las políticas requeridas. El cumplimiento del nivel de la puesta en práctica se reporta como **Cumplimiento de Fase 2**. En general, para lograr el cumplimiento total el Departamento debe lograr el cumplimiento de Fase 1 y de Fase 2; es decir, se debe adoptar una política adecuada, recibir capacitación en la misma e implementarse operacionalmente.

Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de Fase 1 y de Fase 2 se englobarán en las categorías siguientes:

- **En cumplimiento:** Se reporta cuando se cumplen los requisitos de la política (Fase 1) o cuando se logra la puesta en marcha eficiente de un requisito (Fase 2).
- **Cumplimiento parcial:** Se reporta cuando se logra el cumplimiento de al menos uno de los requisitos (pero no todos) de una Tarea, lo que muestra un progreso hacia el cumplimiento total. Las Tareas permanecerán en cumplimiento parcial mientras determinamos que se está produciendo un progreso continuo encaminado a lograr un cumplimiento importante o total.

- **En incumplimiento:** Esta categoría se reserva a los casos en que no se haya logrado un cumplimiento parcial y no se ha haya logrado ningún progreso.

Muchos requisitos secundarios de las 22 Tareas activas requieren el análisis de muchos ejemplos de actividad, casos u observaciones. En estas circunstancias, nuestro análisis se basa en la revisión de todos los casos o datos, o, cuando corresponda, en muestras de la población válidas para su tratamiento estadístico. Para llegar a conclusiones que se fundamenten en análisis de casos, el Departamento deberá cumplir una norma mínima. Las dos Partes han aceptado estas normas de cumplimiento, que van del 85% al 95%, o una norma Sí/No.

Esta metodología respalda una revisión bien fundada y rigurosa del cumplimiento del Departamento con los requisitos de las 22 Tareas activas. Reconocemos no obstante que el alto grado de exigencia que tiene esta metodología podría impedir su aplicación a todos los elementos de todas las revisiones. Habrá circunstancias en que no podremos determinar totalmente la situación de cumplimiento de un requisito concreto a causa de la falta de información, datos incompletos u otras razones que nos impidan llevar a cabo nuestro trabajo en su totalidad y de manera coherente con la elaboración de los informes dentro de los plazos. En tales circunstancias, optaremos por no comprometer nuestra metodología forzando una conclusión sobre los grados de cumplimiento analizados. En lugar de ello, reportaremos el hallazgo como “**Aplazado**”. Al incluirse este tipo de hallazgo no se pretende dar una imagen negativa del Departamento ni dar a entender que el progreso alcanzado es insuficiente. En tales circunstancias, esperamos que en nuestro próximo informe se determine una evaluación de cumplimiento más completa en el área en cuestión.

Nuestra metodología de evaluación del cumplimiento dirige nuestro trabajo del Equipo de Supervisión y está detrás de los hallazgos presentados en este informe. Esperamos plenamente que esta metodología gobierne nuestro trabajo a lo largo de toda nuestra permanencia en este proyecto. Toda consideración sobre la revisión o cambios de esta metodología se presentará a las Partes y al Juzgado.

---

## *Resumen Ejecutivo*

---

Este es el octavo informe del Equipo de Supervisión para el caso *Delphine Allen, et al., vs. City of Oakland, et al.* Este Resumen Ejecutivo no pretende reproducir el cuerpo entero del informe. Por el contrario, resalta los hallazgos, tendencias, modelos o preocupaciones más relevantes materializados como resultado de nuestra evaluación.

Llevamos a cabo nuestra octava visita a Oakland del 14 al 18 de noviembre del 2011. Como hacemos en todas las visitas, nos reunimos con varios funcionarios del Departamento, incluyendo al Jefe de Policía y al Asistente del Jefe de Policía y a los Comisarios Jefes; así como miembros del personal de la Oficina del Inspector General (OIG), Departamento de Operaciones en el Campo (BFO), el Departamento de Investigaciones (BOI), el Departamento de Servicios (BOS), la División de Asuntos Internos (IAD), División de Capacitación y División de Comunicaciones; oficiales, gerentes, supervisores y comandantes del OPD, incluyendo sargentos, tenientes y capitanes. Asimismo, consultamos a los abogados de los demandantes, al Administrador Municipal y a la Procuraduría Municipal (OCA). Durante nuestra primera visita de inspección, y a partir de entonces, asistimos a las reuniones y demostraciones técnicas del Departamento; revisamos las políticas del Departamento; realizamos entrevistas e hicimos observaciones en el campo; y analizamos los documentos y archivos del OPD, incluyendo las investigaciones de mala conducta, los Informes de Uso de la Fuerza, los Informes de Delitos y Arrestos, los Formularios de Datos sobre Paradas Vehiculares y otra documentación.

Respecto al periodo de presentación de informes actual, no ha habido ningún cambio en el nivel general de cumplimiento del que se observó en nuestro último informe. Seguimos observando que el OPD se encuentra en cumplimiento de la Fase 1 de todas las 22 Tareas activas restantes. Con relación al cumplimiento de la Fase 2, el departamento se encuentra en cumplimiento de la Fase 2 con 12 (55%) de las 22 Tareas activas, como ocurrió en el anterior período. Este status se logró con el nuevo cumplimiento recientemente alcanzado de una Tarea (Tarea 6: El negarse a aceptar o remitir las quejas de los ciudadanos) y el cambio de una Tarea de estar en cumplimiento a dejar de estar en cumplimiento (Tarea 40: Sistema de Evaluación del Personal).

Como ocurría en nuestro último informe, el Departamento está en cumplimiento parcial de ocho (36%) Tareas y permanece en incumplimiento de una (5%) Tarea. Nuevamente se aplazó la determinación del cumplimiento en relación a una Tarea (Tarea 42: Programa de capacitación en el campo).

Un asunto grave pertinente a la cantidad inusualmente alta del Departamento de investigaciones de Asuntos internos "infundados" surgió como resultado de los datos compilados por el propio departamento. Es nuestra intención examinar detenidamente la manera en que se realizan tales determinaciones, como un medio para garantizar que la credibilidad y otras evaluaciones se lleven a cabo de tal manera que los derechos y recursos que deberían otorgarse a quienes presentan las quejas sean, de hecho, respetados y garantizados.

Durante nuestra visita trimestral al sitio y en las semanas que la rodearon, la ciudad de Oakland y su Departamento de policía participaron en actividades relacionadas con lo que se conoce como Occupy

Oakland. Esas actividades están sujetas a los requisitos de las Tareas del NSA. El Apéndice A de este informe aborda la manera en que el equipo de vigilancia examinará estas actividades en relación con el cumplimiento del NSA para su inclusión en nuestro noveno informe trimestral.

En el Apéndice B, presentamos también nuestro análisis y discusión de temas relacionados con registros de personas que se encuentran en libertad condicional y libertad vigilada. Hemos planteado inquietudes sobre estos temas en nuestros informes anteriores.

---



Ocatavo Informe Trimestral del Supervisor Independiente  
para el Departamento de Policía de Oakland  
17 de enero del 2012  
Página 8

Tarea	Fase 1: Política y Capacitación	Fase 2: Puesta en práctica			
	En cumplimiento	En cumplimiento	Cumplimient o Parcial	En incumplimiento	Aplazado
Tarea 2: Normas y Cumplimiento Oportuno de las Investigaciones de la IAD	√	√			
Tarea 3: Pruebas de Integridad de la IAD	√	√			
Tarea 4: Sistema de Control de Quejas de la IAD y Proceso de Resolución Informal de Quejas	√	√			
Tarea 5: Procedimientos de Quejas de la IAD	√		√		
Tarea 6: Negarse a Aceptar o Remitir las Quejas de los Ciudadanos Quejas de los Ciudadanos	√	√			
Tarea 7: Métodos para Recibir Quejas de los Ciudadanos	√	√			
Tarea 16: Apoyo a los Procesos de la IAD – Responsabilidad de los Supervisores/Directivos	√	√			
Tarea 18: Aprobación de Arresto in situ por el Supervisor	√	√			
Tarea 20: Alcance del Control para Supervisores	√		√		
Tarea 24: Política de Informes sobre el Uso de la Fuerza	√		√		
Tarea 25: Responsabilidad de las Investigaciones e Informes sobre el Uso de la Fuerza	√		√		
Tarea 26: Junta de Evaluación del Uso de la Fuerza (UFRB)	√	√			
Tarea 30: Junta de Evaluación de Disparos de Armas de Fuego	√		√		
Tarea 33: Elaboración de Informes de Mala Conducta	√	√			
Tarea 34: Paradas Vehiculares, Investigación en el Campo y Detenciones	√		√		
Tarea 35: Informes de Uso de la Fuerza - Identificación de Testigos	√	√			
Tarea 37: Investigaciones Internas - Represalias Contra Testigos	√	√			
Tarea 40: Sistema de Evaluación del Personal (PAS) - Propósito	√			√	
Tarea 41: Uso del Sistema de Evaluación del Personal (PAS)	√		√		
Tarea 42: Programa de capacitación en el campo	√				√
Tarea 43: Capacitación Académica y Práctica	√	√			
Tarea 45: Política de Consistencia Disciplinaria	√		√		
<i>Total Tareas</i>	22	12	8	1	1